

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Obejo**

Núm. 7.388/2011

Por medio de la presente se pone en conocimiento que por esta Alcaldía con fecha 01/08/2011 se ha adoptado la Resolución nº 156 que literalmente dice lo siguiente:

"Habida cuenta de que la Sra. Secretaria-Interventora Accidental de este Ayuntamiento D^a Melania Segura Martínez, disfrutará sus vacaciones anuales en el periodo del 1 al 31 de agosto de 2011 y como quiera que este Ayuntamiento necesita poder contar con dichos servicios mientras tanto para no impedir el normal desarrollo de la actividad administrativa del mismo, de conformidad con lo contenido en los artículos 33 y 36 del R.D. 1.732/1994, de 29 de julio, por medio del presente

He resuelto:

- 1.- Nombrar Secretario-Interventor Accidental, y durante el mes

de agosto completo, al funcionario de este Ayuntamiento D. Antonio Alcaide García. En las reuniones de la Junta de Gobierno Local convocadas en dicho periodo y a celebrar en la Oficina Municipal del Ayuntamiento de Obejo en Cerro Muriano, actuará de Secretario de la misma, por motivos de distancia y razones del servicio por el periodo vacacional, el funcionario de este Ayuntamiento D. Vidal Hernández García

2.- Notificar el presente Decreto a los interesados para su constancia en el expediente, publicándose el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.- Dar traslado al Ayuntamiento Pleno de la presente resolución en la próxima Sesión Ordinaria que el mismo celebre.

Dado en Obejo a 1 de agosto de 2011.- El Alcalde, Fdo. Luis Sánchez Marín.

P.S.M. El Secretario Acctal. Fdo. Antonio Alcaide García".

Lo que se hace publico para general conocimiento en

Obejo a 1 de agosto de 2011.- El Alcalde, Luis Sánchez Marín.